



VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2016

**VISTO:**

El Expediente 114312-EDU-2014 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra documentación del Programa “Música entre Todos” del Área de Políticas Socioeducativas;

Que la Constitución Provincial establece en su Art. 60° que “La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del estado”;

Que la Ley orgánica de Educación N° 4819 en su Art. 136 dispone que “El Consejo Provincial de Educación en concurrencia con otros Ministerios y organismos estatales implementa y desarrolla políticas por la inclusión y la justicia destinadas a modificar situaciones de desigualdad, que vulneran el derecho a la educación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos”;

Que el área de Políticas Socioeducativas de este Ministerio impulsa la conformación de espacios escolares tendientes a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales, comunitarias, formal y no formal en el ámbito de la escuela;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26106 en su Art. 123° inciso n) establece que las distintas jurisdicciones deben disponer la organización de las instituciones escolares con el criterio de “Favorecer el uso de las instalaciones escolares para actividades recreativas, expresivas y comunitarias” ;

Que por Resolución N° 661/14 se aprobó la creación del Programa “Música entre Todos” y sus distintas líneas de acción, cuya fundamentación y objetivos constan en el ANEXO I de la presente;

Que es necesario reglamentar el marco de funcionamiento de las distintas líneas de acción del programa Música Entre Todos, según se detalla en ANEXO II;

Que el programa Música entre Todos, a través de sus líneas “Ensamblés Orquestales y Corales Rionegrinos”, “Taller de Música Itinerante”, “Taller de Bandas”, “Orquesta Filarmónica de Río Negro” y “Orquestas y Coros infantiles y juveniles para el Bicentenario”, ofrece a los estudiantes de las escuelas de la provincia de Río Negro espacios educativos en los que se enseña y aprende experimentando distintos formatos y propuestas alternativas al trabajo áulico predominante en la jornada escolar;

Que el programa posibilita el acceso a las experiencias de la realización de música en forma grupal, de tocar música en formato de banda, de experimentar con el lenguaje orquestal y coral, y de tener acceso al repertorio orquestal, lírico, operístico y de ballet;

Que por Resolución N° 2761/13 el Consejo provincial de Educación adhirió y declaró de interés educativo el programa Nacional Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación, el cual forma parte del programa Música entre Todos como una de sus líneas de acción;

Que para la implementación de los programas es necesario contar con equipamiento, recursos materiales y los servicios de personal docente y no docente;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas financia el desarrollo de las acciones de la línea “Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario” mientras que el Ministerio de Educación y DD.HH. de Río Negro financia las líneas “ Taller de Bandas”, “Orquesta Filarmónica de Río Negro”, “Ensamblés Corales y Orquestales Rionegrinos” y “Taller de Música Itinerante”;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente que enmarque las acciones de los Programas Nacionales y Provinciales;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 661/14, la cual será reemplazada por la presente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, la Resolución N° 661/14.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Programa “Música entre Todos” cuya fundamentación, objetivos y líneas de acción obran en el ANEXO I de la presente.-

ARTICULO 3° APROBAR la normativa del Marco de Funcionamiento de las distintas líneas de acción del programa “Música entre Todos” según se detalla en el ANEXO II.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las escuelas que formarán parte de las líneas de acción Taller de Bandas, Ensamblés corales y orquestales rionegrinos y Programa Nacional de Orquestas y Coros infantiles y juveniles para el Bicentenario, se determinarán por resolución al efecto.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia financiará los gastos inherentes al desarrollo del Programa y tramitará la cobertura del seguro para los alumnos que participen en las distintas líneas de acción.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina -Sur, Alto Valle Centro I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria respectivas.-

RESOLUCION N° 982

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



## ANEXO I - RESOLUCION N° 982

### **FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA MÚSICA ENTRE TODOS**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

El Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro crea a fines del año 2012 la Dirección de Políticas Socioeducativas con el objetivo prioritario de ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las familias generando las condiciones necesarias para que participen en experiencias vinculadas con el arte, la cultura, la comunicación, la ciencia, la tecnología y el deporte. En este marco se crea en 2014 el Programa “Música entre Todos” (MeT) cuyo propósito es promover el desarrollo estético-expresivo, a través del acceso a experiencias de producción musical.

Las líneas de acción que componen el programa MeT conforman espacios educativos en los que se enseña y aprende a través de distintos formatos y propuestas alternativas al trabajo áulico predominante en la jornada escolar. Constituyen una propuesta educativa abierta al desarrollo comunitario que se inscribe en los principios político-educativos que lleva adelante el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y que parten de concebir a la educación como un Derecho Social.

Estos espacios educativos incentivan y promueven la práctica artística, posibilitan el acceso a bienes culturales restringidos y pretenden modificar ciertas conductas y hábitos que se reflejan en el fortalecimiento de la autoestima, el aprendizaje del trabajo en equipo, la responsabilidad y la proyección hacia un futuro de realización personal y comunitaria. Apuestan al modelo colectivo de enseñanza musical que posibilita vincular con la escuela a jóvenes que se encuentran fuera del sistema y colaborar con la retención de aquellos cuya permanencia se halla en situación de vulnerabilidad.

#### **OBJETIVOS**

- Desarrollar una política pública de extensión formativa bajo los principios de igualdad de oportunidades y justicia social para todos los niveles educativos;
- Mejorar el acceso a los bienes y servicios culturales, ampliando el universo cultural de niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Generar espacios educativos en el que los niños/as y jóvenes transiten por diversas experiencias musicales en la escuela, estimulando el contacto y el disfrute de la música e incentivando la práctica artística;
- Promover y articular Programas Nacionales y Provinciales que tengan como eje la inclusión socioeducativa;
- Tender puentes hacia la reinserción de los jóvenes en la escuela y colaborar con la retención (y promoción) escolar;
- Promover la práctica instrumental de conjunto;
- Brindar capacitación y perfeccionamiento instrumental;
- Favorecer el desarrollo de la Educación Musical en la escuela.

#### **LINEAS DE ACCIÓN**

El Programa “Música entre Todos” se compone de distintas líneas de acción tendientes a generar espacios culturales en el que los niños/as y jóvenes transiten por diversas experiencias musicales en el espacio escolar. El total funcionamiento de la línea “Orquestas y Coros infantiles y Juveniles para el Bicentenario” está financiado por el Ministerio de Educación e la Nación, mientras que los sueldos docentes de las otras cuatro líneas de acción del programa están financiadas por el Ministerio de Educación y DD.HH. de la provincia de Río Negro.-



○ **Taller de Bandas**

Consiste en ofrecer a los estudiantes de escuelas primarias y secundarias de la provincia de Río Negro, la posibilidad de acceder a la experiencia de tocar música en formato de banda. Está dirigido especialmente a aquellos estudiantes que por diversos motivos no tienen acceso a la práctica instrumental de banda, encontrando en esta realización la promoción del grupo y el desarrollo de la sensibilidad estética personal. El programa se desarrolla en forma de talleres de música grupal en horario extracurricular coordinado por un tallerista-docente que imparte los saberes de la ejecución instrumental grupal. En forma periódica, los talleristas docentes y alumnos participan en clases magistrales, capacitaciones y talleres específicos de un instrumento que se dictan en espacios abiertos a toda la comunidad escolar. Dichas capacitaciones y clases magistrales están a cargo del Equipo Técnico Regional y Talleristas -docentes convocados ad hoc.

○ **Ensamblés Corales y Orquestales Rionegrinos**

La finalidad de esta línea de acción del programa Música entre Todos es la experimentación con el lenguaje orquestal y coral. Se trata de ofrecer a los alumnos un espacio de producción musical cuyo eje es el ensayo con los materiales, técnicas y lenguajes propios de la música instrumental orquestal y vocal.

○ **Taller de Música Itinerante**

Este programa presenta en escuelas primarias y jardines de Infantes espectáculos de música orientada al público infantil. Las presentaciones son en vivo con ejecución de instrumentos musicales de diversidad sonora y étnica, realizando actividades lúdico-musicales que favorecen la participación de los niños a través del canto, el ritmo y el movimiento expresivo. Comprende la visita a escuelas primarias y de nivel inicial de toda la Provincia, especialmente aquellas más alejadas del intercambio cultural.

○ **Orquesta Filarmónica de Río Negro (OFRN)**

La Orquesta Filarmónica de Río Negro ofrece a toda la comunidad escolar y no escolar el acceso al repertorio orquestal, lírico, operístico y de ballet. Su propósito es generar y acrecentar el contacto entre grandes sectores de la comunidad rionegrina y la música orquestal, ampliar las posibilidades de acceso al mundo cultural de la música, estimular la producción musical comprometida con la difusión universal de los bienes culturales, y favorecer el conocimiento y la difusión de las expresiones musicales del ámbito nacional y latinoamericano. Se presenta en escuelas y en espacios no utilizados habitualmente para la ejecución de música sinfónica y de este modo acerca al público un repertorio musical comúnmente inaccesible para la mayoría de la población.

○ **Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario**

El Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario, de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, está dirigido a niños, niñas y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad social de todo el país, y para quienes la música abrió una nueva dimensión social y pedagógica. En forma periódica, los docentes y los alumnos de los coros y orquestas participan en capacitaciones y encuentros organizados por la Coordinación Nacional y la Coordinación Provincial.



## ANEXO II – RESOLUCION N° 982

### MARCO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA MÚSICA ENTRE TODOS

#### CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

“Música entre Todos” está conformado por:

##### **Equipo Jurisdiccional:**

- El Coordinador Provincial del programa Música Entre Todos, responsable de la organización y coordinación pedagógica del programa en la provincia. Será quien avalará con su firma las acciones pedagógicas y administrativas que se ejecuten en el marco del programa.
- Equipo Técnico Jurisdiccional (ETJ)
- Equipo administrativo-contable

##### **Equipo Regional:**

- Coordinadores Regionales
- Equipo técnico Regional (ETR);

##### **Equipos por línea de acción:**

###### Taller de Bandas:

- Talleristas-docentes

###### Ensamblés Corales y Orquestales Rionegrinos:

- Director/a del ensamble
- Docentes de instrumento para los ensambles orquestales;
- Asistente de dirección/ preparador vocal para ensambles corales con más de 25 niños.

###### Taller de Música Itinerante:

- grupos musicales de 2 a 6 integrantes

###### Orquesta Filarmónica de Río Negro (OFRN):

- Director Artístico y Musical
- Equipo de Producción
- Instrumentistas de la orquesta.

###### Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario:

- en coros: un Director de Coro, un docente de Lenguaje Musical, un docente de Técnica Vocal y un docente Integrador.
- En orquestas: un Director, 10 docentes de instrumento, un docente de Lenguaje Musical, y un docente Integrador.

#### SELECCIÓN DE PERFILES:

La selección del **El Equipo Técnico Jurisdiccional (ETJ) y del Equipo Técnico Regional** del programa Música entre Todos estará a cargo del Coordinador provincial del programa.

- **TALLER DE BANDAS:** La selección de los talleristas-docentes se realizará a través de un concurso público y abierto de antecedentes y oposición /audición. Los interesados se inscribirán en la escuela para la cual se está convocando tallerista, presentando la planilla de inscripción y antecedentes. En forma conjunta, el directivo de la escuela, el ETR y/o el Coordinador Regional y/o ETJ listarán un orden de mérito con todos los inscriptos, y serán jurado en la audición en la que se presentarán los cinco primeros candidatos en orden de mérito.



- **ENSAMBLES CORALES Y ORQUESTALES RIONEGRINOS:** La coordinación provincial del programa selecciona proyectos o ensambles que cuenten con antecedentes y experiencia. Allí donde se seleccionen ensambles que ya estén en desarrollo y que pasen a ser financiados por el Ministerio de Educación, el coordinador provincial del Programa Música entre Todos podrá nombrar a los docentes que ya formen parte de ese ensamble. En caso que la coordinación provincial sugiera abrir un nuevo ensamble en una escuela, o sea necesario ampliar uno ya existente o nombrar nuevos docentes, estos se seleccionarán a través de un concurso público y abierto de antecedentes y oposición, estando el jurado compuesto por miembros del equipo directivo de la escuela sede y el Equipo regional o el Equipo jurisdiccional del Programa Música entre Todos.
- **ORQUESTA FILARMÓNICA DE RÍO NEGRO:** los músicos instrumentistas de la orquesta se seleccionarán por antecedentes y audición, según las bases establecidas en las Convocatorias abiertas que se realicen. Las audiciones se podrán realizar de modo presencial en las distintas localidades publicadas en cada convocatoria, o mediante el envío de material audiovisual. Tendrán prioridad los músicos residentes en la provincia de Río Negro. El Equipo de producción de la OFRN será seleccionado por el Coordinador provincial de Música entre Todos.
- **TALLER DE MÚSICA ITINERANTE:** la selección de los grupos que lleven adelante el programa cada año se realizará a través de una convocatoria abierta de antecedentes. El equipo Jurisdiccional de Música Entre Todos realizará la selección acorde a las necesidades del programa cada año.
- **PROGRAMA NACIONAL de ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES PARA EL BICENTENARIO:** La selección de los distintos perfiles se realizará mediante convocatoria abierta y a través de una entrevista y audición de los postulantes. Representantes del Equipo Nacional del Programa Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario y/o el Equipo Jurisdiccional y/o Regional del programa, serán los miembros del jurado. La continuidad de los perfiles docentes estará sujeta a evaluación por parte del coordinador provincial.

#### **MODO DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO:**

Para los coordinadores, talleristas, instrumentistas y docentes de los programas de financiación provincial “**Taller de Bandas**”, “**Ensamblés Corales y Orquestales Rionegrinos**”, “**Orquesta Filarmónica de Río Negro**” y “**Taller de Música Itinerante**” se asignarán por Resolución del Consejo Provincial de Educación horas cátedra de nivel secundario, y para el caso de quienes sean docentes será por fuera de la carga máxima compatible siempre que no haya superposición horaria. La designación tendrá carácter condicional y a término, quedando la continuidad sujeta a las necesidades del programa Música entre Todos y la evaluación del Coordinador Provincial.

La modalidad de pago será a través del área de Liquidaciones del Ministerio de Educación y DD.HH., abonándose el monto correspondiente a las horas cátedras establecidas por Resolución a cada perfil.

Los perfiles docentes del programa Nacional “**Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario**”, los cuales son financiados con fondos Nacionales, tendrán también su designación por Resolución del Consejo Provincial de Educación, de forma condicional y a término. El monto y la cantidad de horas reloj serán establecidos en la Resolución, según los honorarios estipulados por el Programa Nacional.



## **MISIONES Y FUNCIONES**

### • **Del Coordinador Provincial del programa Música entre Todos**

- Planificar, coordinar y conducir las diferentes líneas de acción del programa de acuerdo a los objetivos y estrategias establecidas.
- Asesorar, acompañar y supervisar al Equipo Técnico Jurisdiccional y a los Coordinadores Regionales.
- Coordinar las tareas propias de la implementación de los programas en articulación con distintas áreas del Ministerio de Educación y DDHH y otros Organismos.
- Elaborar informes sobre la implementación de los programas y el trabajo de los Coordinadores Regionales.
- Proponer cambios, modificaciones y nuevas estrategias a partir de la evaluación permanente de los programas.
- Difundir e informar sobre el desarrollo de los programas y representarlos ante otras instituciones.

### • **De los ETJ (equipos técnicos Jurisdiccionales)**

- Colaborar con el Coordinador provincial en la elaboración de estrategias y planeamiento general del programa;
- Asistir en la coordinación y conducción de las distintas líneas de acción, según sea requerido;
- Llevar a cabo el seguimiento de las distintas líneas de acción del programa;
- Realizar junto al Coordinador provincial la evaluación permanente del programa;
- Coordinar la implementación de modificaciones y nuevas estrategias propuestas por la coordinación general;
- Realizar informes de gestión;
- Realizar tareas de difusión y articulación entre las distintas áreas del Ministerio.

### • **De los Coordinadores Regionales:**

- Coordinar y articular las líneas de acción del programa en su zona;
- Asesorar y supervisar a los ETR (equipo técnico regional) y a los docentes de las distintas líneas de acción en sus tareas específicas;
- Asesorar e informar a los Equipos Directivos de las escuelas durante la implementación del programa.
- Mantener una comunicación fluida y constante con los Consejos Escolares, Supervisiones de nivel, las Direcciones de Cultura de cada municipio de su zona y otros referentes zonales.
- Realizar el cronograma anual de visitas a escuelas, clases magistrales y presentaciones.
- Organizar reuniones periódicas con los ETR y directores de ensambles o talleristas-docentes.
- Colaborar en la producción y puesta en escena de eventos musicales escolares e interescolares.
- Elaborar informes de evaluación sobre la implementación del programa, y sobre el trabajo realizado por los ETR respetando los tiempos de presentación;
- Proponer cambios, modificaciones y nuevas estrategias a partir de la evaluación que realicen de la implementación de las distintas líneas de acción del programa;
- Coordinar la implementación de las capacitaciones, clases magistrales y perfeccionamientos de los docentes;
- Difundir e informar las acciones del programa.

### • **De los ETR (Equipos técnicos regionales)**

- Supervisar en tiempo y forma el funcionamiento de los Talleres de Banda asignados.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador Regional.
- Mantener una comunicación permanente con los coordinadores regionales y con los talleristas docentes y sus estudiantes.
- Informar de las actividades del taller al Coordinador Regional.



- Organizar periódicamente reuniones con los tallerista-docente y el equipo directivo de cada escuela, así como reuniones cuando por distintas situaciones se requieran.
- Asesorar e informar a los equipos directivos de las escuelas sobre el desarrollo del taller.
- Completar informes de evaluación respetando los tiempos de presentación.
- Atender y colaborar en la definición de la lista de temas a trabajar, en el ensamble del taller y la puesta en escena de las obras.
- Colaborar en la producción y puesta en escena de eventos musicales escolares e interescolares de los talleres de Banda asignados, así como con la organización de eventos del Programa Música entre Todos, cuando se requiera esta colaboración.
- Promover el registro audiovisual del trabajo en el taller de Bandas.

### **TALLER DE BANDAS**

#### **• De los Talleristas-Docentes**

- Iniciar en el aprendizaje instrumental a los alumnos.
- Guiar la práctica musical de conjunto.
- Proponer variados recursos didácticos y estrategias metodológicas.
- Participar en las reuniones de inicio de actividades con el ETR y el Equipo Directivo de su escuela.
- Promocionar y convocar a alumnos a los espacios de Taller de Banda, tanto de la escuela sede como de otras escuelas de la localidad.
- Enseñar el cuidado y mantenimiento de los instrumentos musicales.
- Establecer las normas de funcionamiento del grupo con pautas de convivencia.
- Revisar y mantener operativos los elementos de trabajo del taller; y en el caso de ser necesario, solicitar la reparación y/o reposición al Consejo Escolar mediante las vías correspondientes, con copia al ETR.
- A principios de año, elaborar un informe indicando las necesidades materiales para el normal funcionamiento del taller, indicando reposición y/o reparación de instrumentos, y condiciones del espacio donde se realizará el taller, que elevará a la dirección escolar y al ETR.
- Completar informes de evaluación y planillas de datos de alumnos respetando los tiempos de presentación.
- Producir y poner en escena eventos musicales en la escuela, en otras instituciones educativas y en la comunidad, en actos escolares, eventos culturales y actuaciones sin fines de lucro.
- Mantener comunicación fluida con la dirección de la escuela y el ETR asignado a su escuela.
- Asistir a las reuniones y encuentros convocados por el Coordinar Provincial, Coordinación Regional y ETR.

### **ENSAMBLES CORALES Y ORQUESTALES RIONEGRINOS**

#### **• Del director del ensamble:**

- Coordinar todas las actividades inherentes al funcionamiento general de ensamble.
- Iniciar en el aprendizaje de la práctica orquestal/coral a los alumnos del ensamble.
- Guiar la práctica musical de conjunto
- Elegir el repertorio, en el caso de los ensambles orquestales en articulación con los otros docentes.
- Proponer variados recursos didácticos y estrategias metodológicas.
- Realizar convocatoria presencial en las distintas escuelas de la zona.
- Gestionar presentaciones del ensamble en escuelas y otras instituciones u organismos de la comunidad.
- Preparar y dirigir el ensamble en las muestras que éste realice.
- Mantener comunicación fluida con la dirección de la escuela sede y el equipo regional y jurisdiccional del programa.
- Participar en reuniones, encuentros o cursos de capacitación a los que sean convocados por el equipo regional o jurisdiccional del programa Música entre Todos.- Completar informes de evaluación y planillas de datos de alumnos respetando los tiempos de presentación.





- **Del asistente de dirección/preparador vocal:**

-Trabajar conjuntamente con el director del ensamble en todas las actividades inherentes al funcionamiento del coro/orquesta, según lo establecido por el director. Entre otras, estas actividades pueden ser la preparación de los ensayos, selección de obras, pasado de partes, elaboración de listados de asistencia, notas y reuniones con los padres y con los directivos de la escuela sede, preparación vocal del ensamble con ejercicios básicos de la técnica vocal, asistir a presentaciones.

-Participar en reuniones, encuentros o cursos de capacitación a los que sean convocados.

-Participar en las muestras del ensamble a desarrollar durante el transcurso de las actividades.

- **De los docentes de instrumento:**

-Iniciar en el aprendizaje instrumental a los alumnos del ensamble.

-Iniciar a los alumnos en la enseñanza de la lecto-escritura musical y en la adquisición de destrezas rítmicas y auditivas.

-Guiar la práctica musical de conjunto.

- Proponer variados recursos didácticos y estrategias metodológicas.

-Articular con el director del ensamble y el resto del equipo docente el repertorio a desarrollar.

- Participar en reuniones, encuentros o cursos de capacitación a los que sean convocados.

-Participar en las muestras del ensamble a desarrollar durante el transcurso de las actividades.

### **TALLER DE MÚSICA ITINERANTE:**

- **De los músicos del grupo:**

-Confeccionar en formato digital una ficha didáctica que se enviará a las escuelas previa visita del grupo. La misma deberá contar con una presentación del grupo, posibles contenidos musicales e instrumentos que se presentarán, estilos musicales, y temáticas de las letras de las canciones. Podrán incluirse links de páginas web, videos, cancioneros, u otro tipo de material disponible.

-presentarse en las escuelas primarias y jardines de infantes seleccionados por el equipo jurisdiccional del programa en articulación con las direcciones de nivel primario e inicial, siguiendo el cronograma de fechas y horarios previamente acordado.

-Ofrecer un espectáculo-taller con repertorio concebido para una audiencia infantil, ejecución en vivo de variedad de instrumentos musicales y realizando actividades lúdico-musicales que favorezcan la participación de los niños a través del ritmo, el canto, y el movimiento expresivo.

### **ORQUESTA FILARMÓNICA DE RIO NEGRO (OFRN)**

- **Del Director**

-Elaborar el cronograma de fechas de conciertos, en común acuerdo con el Área de Políticas Socioeducativas, autoridades del Ministerio de Educación y DD.HH., autoridades provinciales y de municipios.

-Seleccionar el repertorio para cada concierto.

-Articular con los programas *Orquestas y Coros del Bicentenario* y *Ensamblés Corales y Orquestales Rionegrinos* para la presentación de conciertos en conjunto, ensayos abiertos, y clínicas.

-Convocar a audiciones para selección de instrumentistas, y ser parte del jurado.

-Gestionar los modos de solventar los gastos de la OFRN en cuanto a hospedaje, partituras, impresión de programas y afiches, transporte, instrumentos, iluminación y elementos necesarios en escena.

-Dirigir la orquesta en todas las presentaciones y ensayos.

- **Del Equipo de Producción :**

-el Director de la OFRN establecerá los roles que le corresponden a cada miembro del equipo de producción, para garantizar la gestión, la organización y la realización de los conciertos de la OFRN. Estas acciones incluyen entre otros tramitación de viáticos, contratación de transporte, hotel y comida, gestión de lugares de ensayo y escuelas para ensayos abiertos, armado y enviado de partituras, transporte y armado de elementos de escena, difusión y documentación audiovisual, etc.



- **De los Instrumentistas:**

- Presentarse en todos los conciertos y ensayos planificados en el cronograma acordado por cada uno previo a la asignación de horas.
- Estudiar las partituras que les son enviadas por correo electrónico en forma previa a las fechas de cada concierto.
- organizar seccionales o ensayos parciales con los instrumentistas residentes en la misma zona, a pedido del director.
- Proveer y transportar su instrumento.
- Alojarse en los lugares previamente acordados, para la mejor organización de las jornadas de ensayo, y amoldarse a las exigencias y particularidades de cada gira de conciertos para una mejor convivencia del grupo.

### **PROGRAMA NACIONAL de ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES PARA EL BICENTENARIO**

- **Del Director de la Orquesta/Coro**

- Iniciar en el aprendizaje de la práctica orquestal/coral a los alumnos de la orquesta/coro.
- Guiar la práctica musical de conjunto
- Proponer variados recursos didácticos y estrategias metodológicas.
- Articular con los docentes en la elección del repertorio y los contenidos musicales necesarios para el aprendizaje y la práctica orquestal/vocal.
- Mantener una relación fluida con la dirección de la escuela sede, el equipo jurisdiccional y el coordinador regional del programa música entre Todos.
- Realizar convocatoria en forma presencial en las distintas escuelas de la zona.
- Confeccionar la grilla de horarios de clases/ensayos del ensamble.
- gestionar presentaciones del ensamble en escuela y otras instituciones u organismos de la comunidad.
- Preparar y dirigir el ensamble en las muestras que éste realice.
- Participar en reuniones, encuentros o cursos de capacitación a los que sean convocados.

- **De los Docentes Integradores**

- Desarrollar actividades de asistencia técnico- pedagógico articuladamente con el resto de los integrantes del equipo docente y la dirección del coro /orquesta que participan del “Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario”.
- Realizar tareas administrativas del coro/orquesta, relacionadas con la confección de los listados de datos de alumnos y asistencia, presentación de estos listados actualizados en forma regular a la dirección de la escuela sede; confección de constancias o certificados según lo requieran los docentes o estudiantes; notas a escuelas o a los padres de estudiantes; autorizaciones de salidas; entre otras.
- Efectuar un seguimiento sobre el presentismo de los estudiantes de la orquesta / coro, realizando las consultas necesarias en casos de deserción
- Establecer con las escuelas donde asisten los alumnos estrategias comunes para el logro de los objetivos del Programa.
- realizar las gestiones necesarias para el funcionamiento cotidiano del ensamble así como para la organización de conciertos, viajes, jornadas comunitarias.
- organizar reuniones de equipo y reuniones de padres;
- realizar junto al director del coro/orquesta convocatorias presenciales en las escuelas locales.
- Participar de reuniones, encuentros o cursos de capacitación a los que sean convocados.
- Participar de las muestras de la orquesta y/o coro que se desarrollarán durante el transcurso de las actividades.



- **De los Docentes de Lenguaje Musical**

- Iniciar en el aprendizaje del Lenguaje Musical a los alumnos de la orquesta y/o coro.
- Proponer variados recursos didácticos y estrategias metodológicas.
- Articular con el resto del equipo docente y la dirección de la orquesta y/o coro de los contenidos a desarrollar para optimizar el aprendizaje musical de los alumnos en relación a los objetivos generales de la orquesta y/o coro.
- Articular con la dirección de la orquesta y/o coro y el equipo docente del repertorio a desarrollar por la orquesta y/o coro.
- Participar de reuniones, encuentros o cursos de capacitación a los que sean convocados.
- Participar de las muestras de la orquesta y/o coro que se desarrollarán durante el transcurso de las actividades.
- Llevar un listado de asistencia de alumnos y presentar planificaciones e informes según sean requeridos.

- **De los Docentes en Técnica Vocal**

- Iniciar en el aprendizaje de Técnica Vocal a los alumnos de orquestas o coros.
- Proponer variados recursos didácticos y estrategias metodológicas.
- Articular con docentes de lenguaje musical y la dirección de coro de los contenidos a desarrollar para optimizar el aprendizaje musical e instrumental de los alumnos en relación a los objetivos generales del coro.
- Articular con la dirección del coro y con el equipo docente del repertorio a desarrollar por el coro.
- Participar de reuniones, encuentros o cursos de capacitación a los que sean convocados.
- Participar en las muestras del coro que se desarrollarán durante el transcurso de las actividades.
- Llevar un listado de asistencia de alumnos y presentar planificaciones e informes según sean requeridos.

- **De los Docentes de Instrumento**

- Iniciar en el aprendizaje instrumental a los alumnos de la orquesta.
- Proponer variados recursos didácticos y estrategias metodológicas.
- Articular con el docente de lenguaje musical en la enseñanza de la lecto-escritura musical y en la adquisición de destrezas rítmicas y auditivas.
- Articular con la dirección de la orquesta y el equipo docente el repertorio a desarrollar por la orquesta.
- Enseñar el cuidado y mantenimiento de los instrumentos musicales.
- Participar en las reuniones, encuentros y cursos de capacitación a los que sean convocados.
- Llevar un listado de asistencia de alumnos y presentar planificaciones e informes según sean requeridos.
- Participar en las muestras de la orquesta a desarrollar durante el transcurso de las actividades.

## **DESTINATARIOS**

- **TALLER DE BANDAS**

Alumnos de la escuela sede, alumnos de otras escuelas y niños y jóvenes que no estén escolarizados. Podrán participar adultos pero su participación estará condicionada a los objetivos del programa, siendo la prioridad son aquellos niños o jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa: sobriedad, riesgo de abandono, repitencia, no escolarizados.



- **ENSAMBLES CORALES Y ORQUESTALES RIONEGRINOS**

Niños y jóvenes de la escuela sede, alumnos de otras escuelas y niños y jóvenes que no estén escolarizados. Podrán participar adultos pero su participación estará condicionada a los objetivos del programa, siendo la prioridad son aquellos niños o jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa: sobreedad, riesgo de abandono, repitencia, no escolarizados.

- **ORQUESTA FILARMÓNICA DE RIO NEGRO**

La comunidad escolar y público en general incluyendo no sólo públicos de los grandes centros urbanos sino también localidades alejadas y de menor acceso a la música de repertorio sinfónico-orquestal.

- **TALLER DE MÚSICA ITINERANTE**

La comunidad escolar de nivel inicial y primario.

- **PROGRAMA NACIONAL de ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES PARA EL BICENTENARIO**

Niños, niñas y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas alta vulnerabilidad social de todo el país.

### **FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

- Todas las líneas de acción que contemplan talleres, ensayos y clases funcionarán en escuelas públicas o de gestión Social -“cuota 0” de la Provincia de Río Negro.

- En ninguna presentación, muestra, concierto, o exhibición realizada en el marco de las líneas de acción del programa Música entre Todos se podrá cobrar entrada.

- Todos los alumnos de las líneas de acción “Taller de Bandas”, “Ensamblés corales y orquestales rionegrinos” y “Orquestas y coros infantiles y juveniles para el Bicentenario”, tendrán cobertura del Seguro escolar Horizonte, por ser estos programas parte del Ministerio de Educación y DD.HH. ya sea que provengan de la escuela sede, de otras escuelas o que no estén escolarizados.

- Los instrumentos del programa Orquestas y Coros del Bicentenario son patrimonio de la escuela para el uso exclusivo de la orquesta/coro. Los instrumentos del programa Taller de Bandas son patrimonio de la escuela Sede y están afectados principalmente a los ensayos, clases, y salidas a tocar que realice el ensamble. Su utilización para otras actividades escolares podrá ser acordada con la dirección de la escuela si así es requerido. La reparación de los instrumentos no es responsabilidad del programa Música entre Todos.

- **TALLER DE BANDAS**

Los horarios de funcionamiento del taller serán a contraturno con la excepción de las escuelas de educación especial y formación Cooperativa y Laboral. Los días y horarios serán a convenir entre el tallerista-docente, el ETR y el director de la escuela, acomodando agrupamientos según criterios pedagógicos del programa y de disponibilidad edilicia.

Los talleristas-docentes llevarán a cabo un listado de los participantes del taller, que elevarán a la dirección de la escuela para tramitar el Seguro Escolar. Este listado será actualizado permanentemente, permitiendo en todo momento el ingreso de niños y jóvenes al taller.

El funcionamiento del taller de bandas implica constantes salidas fuera del establecimiento educativo, siempre con el tallerista-docente responsable a cargo del grupo, a tocar y participar en encuentros o presentaciones en otros establecimientos educativos o instituciones de la comunidad, incluyendo muestras al aire libre o los fines de semana. La escuela debe garantizar el funcionamiento del Taller de Bandas, el cual contempla salidas fuera del establecimiento. Estas salidas son parte del funcionamiento regular del Programa, y no requieren presentación de proyecto anticipado y por escrito



El tallerista-docente deberá labrar un acta donde declare los instrumentos que retira del establecimiento.

Los instrumentos del Taller de Bandas son patrimonio de la escuela sede y están afectados al programa Taller de Bandas, siendo el tallerista-docente quien disponga y regule su uso en caso de requerírseles para otras actividades de la escuela. Se deberán tomar los recaudos necesarios para el cuidado de los instrumentos labrándose el acta correspondiente.

- **ENSAMBLES CORALES Y ORQUESTALES RIONEGRINOS**

Los horarios y días de funcionamiento de los ensambles serán definidos por los docentes del ensamble y el directivo de la escuela sede, en horario extraescolar o los días sábados, y de acuerdo con la cantidad de horas cátedra asignadas por resolución.

El programa Música entre Todos no provee instrumentos ni reparaciones de instrumentos para este programa.

Los docentes de los ensambles llevarán a cabo un listado de los participantes del taller, que elevarán a la dirección de la escuela para tramitar el Seguro Escolar. Este listado será actualizado permanentemente, permitiendo en todo momento el ingreso de niños y jóvenes al ensamble.

El funcionamiento del ensamble implica salidas, siempre con el docente responsable del ensamble a cargo del grupo, fuera del establecimiento educativo a y participar en encuentros o presentaciones en otros establecimientos educativos o instituciones de la comunidad, incluyendo eventos al aire libre o los fines de semana. Estas salidas son parte del funcionamiento regular del Programa, y no requieren presentación de proyecto anticipado y por escrito.

Los estudiantes del ensamble que provengan de otras escuelas, o aquellos que no estén escolarizados, igualmente tendrán la cobertura del seguro escolar con Horizonte, por el hecho de ser un programa del Ministerio de Educación y DD.HH.

- **ORQUESTA FILARMÓNICA DE RIO NEGRO (OFRN)**

El Programa Música entre Todos garantiza el traslado de los instrumentistas de la OFRN que residan a más de 50 Km de las localidades donde se realizan ensayos y conciertos.

Los instrumentistas recibirán por correo electrónico las partituras necesarias para cada gira de ensayos y conciertos. El material es impreso en forma personal por cada instrumentista y estudiado en forma previa a la gira.

El ministerio de Educación y DD.HH. no provee ni asegura los instrumentos de la OFRN. Los músicos de la OFRN deben utilizar sus instrumentos personales y ocuparse de contratar un seguro si así lo desean.

Es responsabilidad de cada instrumentista el traslado de sus instrumentos.

- **TALLER DE MÚSICA ITINERANTE**

En forma conjunta, el Equipo Jurisdiccional del programa Música entre Todos y las Direcciones de Nivel seleccionarán las escuelas y jardines que participarán del Taller de Música Itinerante según criterios que se correspondan con los objetivos del programa. A su vez, elaborarán un cronograma con fechas de las visitas de cada grupo de música infantil a las distintas escuelas. Este cronograma dependerá de la disponibilidad horaria de cada grupo de música infantil así como de la zona geográfica en la que resida y el universo de escuelas y jardines destinatarios seleccionados.

Los grupos de música infantil que lleven adelante el programa deberán contar con todos los elementos necesarios para la realización del espectáculo (instrumentos, sonido, micrófonos, etc.) y deberán transportarlos y realizar el armado previo a la presentación. El Ministerio de Educación y DD.HH. no provee ni repara los instrumentos que se utilizan en este programa.

Los espectáculos serán presenciados por alumnos de nivel inicial y primario de escuelas públicas y de gestión social o "cuota 0" de la provincia de Río Negro.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Los grupos de Música Infantil que lleven a cabo este programa elaborarán una ficha didáctica en formato digital, la cual será enviada a las escuelas en forma previa a la presentación del grupo.

Cada grupo deberá comunicarse telefónicamente con la dirección de la escuela previo a la visita para acordar detalles de horario, espacio, cantidad de alumnos, etc.

- **PROGRAMA NACIONAL de ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES PARA EL BICENTENARIO**

Los horarios y días de funcionamiento de los ensambles serán definidos por los docentes del coro/orquesta en acuerdo con la Dirección de la escuela Sede en horario extraescolar y los días sábados.

Se confeccionará un listado de los participantes del coro/orquesta, que se elevará a la dirección de la escuela sede. Este listado será actualizado permanentemente, permitiendo en todo momento el ingreso de niños y jóvenes al ensamble.

Los estudiantes del ensamble que provengan de otras escuelas, o aquellos que no estén escolarizados, igualmente tendrán la cobertura del seguro escolar con Horizonte, por el hecho de ser un programa del Ministerio de Educación y DD.HH.

El funcionamiento del ensamble implica salidas, siempre con el/los docentes responsables del ensamble a cargo del grupo, fuera del establecimiento educativo a y participar en encuentros o presentaciones en otros establecimientos educativos o instituciones de la comunidad, incluyendo eventos al aire libre o los fines de semana. Estas salidas son parte del funcionamiento regular del Programa, y no requieren presentación de proyecto anticipado y por escrito.

Los instrumentos musicales del coro/orquesta son patrimonio de la escuela sede y de uso exclusivo para el programa Orquestas y Coros infantiles y Juveniles para el Bicentenario.